

# ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 13 DE AGOSTO 2021

En Saucelle, a las once treinta horas del día 13 de agosto de 2021, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del la Sra. Alcaldesa Dña. María Encarnación Quirós Sánchez, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de seis de los siete miembros, que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

## ORDEN DEL DÍA MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente  
MARIA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ  
Concejales

LUCIANO VALEROS SANCHEZ  
ORESTES DEL CAÑO BARRERA

TEODORO LOZANO NICOLAS  
MARIA ASUNCION CORRAL GARCIA  
FRANCISCO LOPEZ CARRASCO  
MANUEL ELICES HERNANDEZ

Secretario  
JOSE M. MARTÍN MALHO

### 1º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DON MANUEL ELICES HERNANDEZ

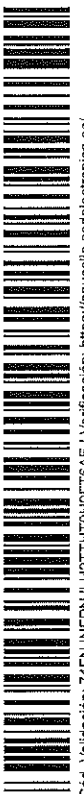
En el Pleno de 25/05/2021 el concejal del Partido Popular D. Diego Antonio Ledesma Ayuela presentó su renuncia como concejal por motivos personales.

Este hecho se puso en conocimiento de la Administración Electoral y se ha recibido en el Ayuntamiento la correspondiente credencial de concejal de D. Manuel Elices Hernández, que una vez presentada la declaración de intereses procede la toma de posesión como concejal de este Ayuntamiento prometiendo el cargo conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79.

José Manuel Martín Malho (1 de 2)  
Secretario Interventor  
Fecha Firma: 09/09/2021  
HASH: 01eccc187063b544b87f5021eab12e6

MARIA DE LA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ (2 de 2)  
ALCALDESA  
Fecha Firma: 09/09/2021  
HASH: 03289e41666734219127c7e504dad69

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0004 Fecha: 09/09/2021



Cód. Validación: 74FNJNPNJLH2TTH9HPT6AE | Verificación: <https://saucelle.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

## **2º.- APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Excusada su lectura por obrar en poder de los ediles y sometida a votación, es aprobada por MAYORIA el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 25/05/2021, absteniéndose el concejal D. Manuel Elices Hernández que ha tomado posesión hoy y no estaba presente en el pleno anterior.

## **3º.- ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR**

Dada lectura de la relación de solicitantes presentados para dichos cargos, con alegación de sus circunstancias; puesto de relieve algunos particulares de los solicitantes, se pasará al trámite que se desarrollará así:

Solicitudes presentadas: Una

D. ANTONIO TOMAS VALEROS SANCHEZ

Queda apta para ser propuesta la que se relaciona con el RESULTADO DE LA VOTACIÓN

D. ANTONIO TOMÁS VALEROS SÁNCHEZ                      7 VOTOS

Consecuentemente con el resultado anterior, ha sido reelegido para el cargo de Juez de Paz Titular D. ANTONIO TOMÁS VALEROS SÁNCHEZ , extremos que con sus datos serán comunicados al Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción de esta jurisdicción, para su trámite y remisión al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

## **4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2021**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 26/07/2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 26/07/2021, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *mayoría* el siguiente

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004    Fecha: 09/09/2021



Cód. Validación: 74FNJNFPNULH2TTTHT9H9F76AE | Verificación: <https://sacelle.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Partidas en aumento

Partida

164 622 00	39.930,01	
	TOTAL INCREMENTO	39.930,00

Partidas a disminuir

Partida

338 226 09	39.930,01	
	TOTAL DISMINUCION	39.930,00

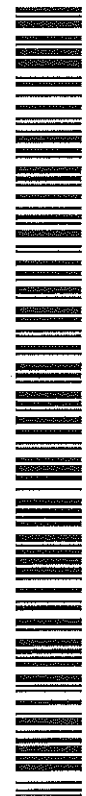
**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas .

VOTACION: UNANIMIDAD

### 5.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE CAMBIOS EN LOS NOMBRES DE VIAS PUBLICAS Y NÚMEROS DE POLICIA

Vista la propuesta de cambio de nombre de la vía pública descrita en los antecedentes por el de NUEVAS CALLES Y ADAPTACION DE LA NUMERACION A CATASTRO con la renumeración de varios inmuebles y cambio de denominación de vías públicas , puesto que se han detectado numerosos errores en el callejero municipal.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0004 Fecha: 09/09/2021



Cód. Validación: 74FNJNPNJLH2TTT4T9H9FT6AE | Verificación: <https://saucelle.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

Denominación de las siguientes vías públicas:

c/ EL JARAL  
C/ MONTE PERERO  
C/ EL PILÓN  
C/SANTA BARBARA  
C/ VALDEBARCO

Así como la reenumeración de varios inmuebles del callejero municipal.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	29/07/21	
Informe del Técnico	29/07/21	
Informe-Propuesta de Secretaría	29/07/21	

El Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta por *UNANIMIDAD* el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la propuesta de cambio de nombres de las vías públicas descrita en los antecedentes y reenumeración de varios inmuebles del callejero municipal, debido a la necesidad de reorganizar el callejero municipal, puesto que se han detectado numerosos errores.

**SEGUNDO.** Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://saucelle.sedelectronica.es>. y en el Tablón de anuncios.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0004 Fecha: 09/09/2021



Cód. Validación: 74FNJNFPNJJLH2TTHT9H9FT6AE | Verificación: <https://saucelle.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

**TERCERO.** Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.]

Votación: uanimidad

## 6.- APROBACION DE FACTURAS PENDIENTES

Hace un mes hemos recibido de Leader Media S.L tres facturas pendientes de pago correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019. Las mismas corresponden a publicidad en Noticias Castilla y León.

FACTURA 201700214	484,00 EUROS
FACTURA 201800365	532,40 EUROS
FACTURA 201900446	605,00 EUROS

Revisada la contabilidad del Ayuntamiento aparecen pagados 145,20 euros correspondientes a la factura 201700214, el resto no está pagado.

Tras discusión de los concejales en las que Teodoro Lozano Nicolás expresa que es una pena que Diego ya no sea concejal para explicarlo y Luciano Valeros Sánchez dice que las pague quien las contrató.

El secretario informa que estas facturas de inserción de publicidad corresponde a la publicidad que se hacía de la Feria de la Almendra y no han sido enviadas al Ayuntamiento.

Se propone el pago de las mismas por una cantidad de 1.477,2 euros, ya que la publicidad fue realizada y el impago de las mismas si es reclamado por la empresa el Ayuntamiento tiene poca defensa.

Teodoro Lozano Nicolás manifiesta que ellos se abstienen porque no quieren saber nada de las mismas ya que no estaban en ese momento en el Ayuntamiento.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 09/09/2021



Cód. Validación: 74FNJNFPNHLH2TTHT9:9FT6AE | Verificación: <https://saucalle.es/electronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

VOTOS A FAVOR:5; VOTOS EN CONTRA: 0; ABSTENCIONES:2 (TEODORO LOZANO NICOLAS Y ORESTES DEL CAÑO BARRERA)

## 7.- CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE 60 NICHOS

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATORO DE OBRA de 60 nichos homologados por la Junta de Castilla y León y 24 columbarios mas cubierta tejado, pilares y pared del cementerio		
Procedimiento: CONTRATO MENOR	Tramitacion: _ORIDINARIA_	Tipo de contrato: OBRA
Valor estimado del contrato: 33.000,00	Impuestos: _6.930,00	Total: 39.930,00

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPUESTA

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS NICHOS DEBIDO A QUE PUEDEN RESULTAR INSUFICIENTES LOS QUE HAY ; Y HAY LIMITACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO CATÓLICO

quedando acreditado que la contratación de de estos trabajos, mediante un contrato de OBRA es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

El objeto del contrato es el definido y es realizado todo por una empresa

**TERCERO.** Contratar con H.P.M., S.L. Hermanos Martín Picado CIF B-37433323 la prestación descrita en los antecedentes y en el presupuesto presentado febrero/21 N° 3 teniendo en cuenta que los nichos han de garantizar que cumplirán con las distancias entre nichos en horizontal y en vertical.según el DECRETO 16/2005, DE 10 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA POLICÍA SANITARIA MORTUORIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

#### **Artículo 40.- Fosas y nichos.**

1.- Las fosas y nichos construidos con posterioridad a la entrada en vigor del presente reglamento, reunirán las condiciones siguientes:

a) Las fosas tendrán como mínimo: 2,20 metros de largo, 0,80 metros de ancho y 2 metros de profundidad, con un espacio entre fosas de 0,50 metros.

b) Los nichos tendrán como mínimo: 0,80 metros de ancho, 0,65 metros de alto y 2,30 metros de profundidad, con una separación entre nichos de 0,28 metros en vertical y 0,21 metros en horizontal. Se instalarán sobre un zócalo de 0,25 metros desde el pavimento y la altura máxima será la correspondiente a cinco filas. El suelo de los nichos ha de tener una pendiente mínima de un uno por ciento hacia el interior y la fila de nichos bajo rasante deberá estar perfectamente protegida de lluvias y filtraciones.

2.- Aunque los materiales empleados en la construcción de fosas y nichos sean impermeables, cada unidad de enterramiento y el sistema en su conjunto será permeable, asegurándose un drenaje adecuado y una expansión de los gases en condiciones de inocuidad y salida al exterior por la parte más elevada, en el caso de los nichos.

3.- Si se utilizan sistemas prefabricados, las dimensiones y la separación entre fosas o nichos, vendrá determinada por las características técnicas de cada sistema de construcción concreto, que será homologado previamente.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO,** Los nichos deben estar construidos y colocados antes del 29//10/2021

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**VOTACION: UNANIMIDAD**

#### **8.- APROBACIÓN DE LA OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL TEJADO DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES E INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO**

Al amparo de la subvención nominativa otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca de una subvención de 22.000,00 euros para reparaciones en la Residencia de Personas Mayores La Inmaculada Concepción de Saucelle, el Ayuntamiento de Saucelle ha realizado la siguiente obra

Procedimiento: CONTRATO MENOR

Tramitación: \_ORDINARIA\_

Tipo de contrato: \_OBRA

Valor estimado del contrato: \_ 19.890,00 Impuestos: \_4.176,90

Total: 24.066,9

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 09/09/2021



Cód. Validación: 74FNJNFPNHLH2TTH9H9FT6AE | Verificación: <https://saucelle.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:  
Necesidad de reparación del tejado de la residencia debido al mal estado del actual, que está provocando humedad en la instalación quedando acreditado que la contratación de REPARACION, IMPERMEABILIZACION Y AISLAMIENTO DE CUBIERTA DE LA RESIDENCIA DE SAUCELLE, mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

REPARACION, IMPERMEABILIZACION Y AISLAMIENTO DE CUBIERTA DE LA RESIDENCIA DE SAUCELLE

El precio de 24.066,90 es precio final

El pleno de la corporación acuerda por unanimidad ratificar el citado contrato aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 08/04/2021 y la inclusión de la obra realizada en el inventario de bienes del Ayuntamiento.

## 9.-SOLICITUDES DE LOS VECINOS

D, Ricardo Rodríguez Fernández mediante escrito de fecha 11/05/2021 registro de entrada nº 152, expone que se encuentra interesado en la permuta de inmueble localizado en la parcela 437 polígono 507 de su propiedad por el inmueble de titularidad municipal localizado en la c/ Cruz de Canto 38, motivado en que está al lado de su vivienda sita en c/ Cruz de Canto 38.

Una vez examinado por el arquitecto municipal y secretario del Ayuntamiento hemos sido informados que no es posible la permuta debido a la diferencia económica entre ambas parcelas.

Por unanimidad se desestima la solicitud de permuta.

D. José Luis González Bordallo, en escrito de fecha 22/06/2021 registro de entrada núm. 158 expone que siendo propietario de la parcela núm. 316 del polígono 506 que sea dotada de enganche de agua, alcantarillado, facilidades para la conexión a la red eléctrica y todos los derechos que tenga.

Solicitado informe al arquitecto municipal ha manifestado que la citada parcela no se encuentra dentro del casco urbano.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2021-0004 Fecha: 09/09/2021



Cód. Verificación: 74FNUJFPJLH2TTH9H9FTSAE | Verificación: <https://saucelle.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10



**Por lo que por unanimidad es desestimada la solicitud.**

**Don Domingo Estevez Lucas, mediante escrito presentado en este Ayuntamiento el 02/08/2021 registro de entrada nº 206, manifiesta que no puede entrar a la parcela de su propiedad nº 424 del polígono 507 por no estar el camino limpio de zarzas, solicitando la limpieza del camino.**

**La alcaldesa expone que es obligación del Ayuntamiento el mantenimiento de los caminos. Este camino, en concreto, nunca se ha limpiado porque la parcela tiene entrada por otro punto sin necesitar cruzar el camino. A ello se une que la limpieza del mismo puede perjudicar a los linderos porque utilizan las zarzas como división de parcelas.**

**Como es obligación del mantenimiento de los caminos se va a realizar, pero vamos a comunicar a los propietarios colindantes lo que se va a hacer para que lo tengan en cuenta.**

**VOTACION: UNANIMIDAD**

#### **10.- INFORMES DE PRESIDENCIA**

-Rosa Rubio Martín, ha reclamado al Ayuntamiento que se le solucione un problema de humedad que tiene en el sótano de su vivienda y según su seguro se debía a filtraciones de la vía pública. Por personal del Ayuntamiento se han revisado las acometidas de la zona no encontrando fuga alguna. Posteriormente se han contratado los servicios de una empresa que tiene un localizador de fugas y tampoco ha encontrado fugas en la red de abastecimiento y saneamiento.

- Se han desarrollado las fiestas con total normalidad. Han sido una fiestas pequeñas por la situación de pandemia en la que nos encontramos. El comportamiento, en general, de los vecinos ha sido muy buenos, especialmente el de los jóvenes.

#### **11.- DECRETOS DE ALCADIA DICTADOS**

Decreto 10/06/2021 solicitando a la Junta de Castilla y León una subvención de 5.510,14, para la contratación de dos personas con discapacidad,

Decreto 22/06/2021 por el que se concede autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental a Gamo Energías S.L. para instalación fotovoltaica.

Decreto 22/06/2021 por la que se autorizan dos novilladas sin picadores los días 9 y 11 de agosto de 2021.

Decreto de 14/07/2021 de aprobación de certificación nº 1 del Proyecto de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento c/ Naranjo, c/ San Lorenzo, c/ Plazuela y Cra. Barruecopardo por 45.831,39 euros.

Decreto 18/07/2021 autorizando a Glass Montero S.L. a utilizar espacio correspondientes a cinco plazas de aparcamiento en suelo urbano proximoa a la cultural el martes 30 de julio de 2021

Decreto 28/07/2021 de solicitud de subvención a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para la instalación de planta fotovoltaica para autoconsumo con excedentes por un importe de 6.461,95

Decreto 28/07/2021 por la que se concede autorización para la instalación de churrería en la Cañijuela.

## 12.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

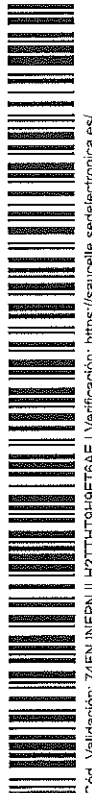
No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar cuando son las horas por la presidencia se da por finalizada la sesión.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0004 Fecha: 09/09/2021



Cód. Validación: 74FNJNFPNLLHZTTHT9:9FT6AE | Verificación: <https://saucelle.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10